SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

PAGADO

Usuario Solicitante: MHgsarmien GILBER ALEJANDRO SARMIENTO BELTRAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-11-2:51 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	243217925	Fecha Registro:	2025-07-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Nro Obligación:	1083325	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-07-15	Código de Referencia:	04500202500243217925	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	24.800.000,00	Valor Deducciones:	893.792,00	Valor Neto:	23.906.208,00	Saldo x Pagar:	24.800.000,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901510713	Razón Social:	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	176000688570	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	CTO 082 DE 2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2025-07-11

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL / A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES												
	Nación	10	CSF	24.800.000,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	620.000,00		
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	273.792,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-000 - INPEC-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-11	24.800.000,00	05 NINGUNO	Generada

Aprobado 071208

Pago julio 18 /2025

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
DIRECTOR GESTION CORPORATIVA

INPEC

No. 1884

HOJA DE RUTA Y CONTROL TRAMITE DE CUENTA

DDMMAA [2] 10 DE JULIO 2025

HORA [3] 3:31:00 p. m.

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO [4] SUSAN VALDES

5CUENTA RECIBIDA DE LA DEPENDENCIA GRUPO CANINO

6FACTURA(S):

7CTA. COBRO___

___8OTROS___

9 NOMBRE DEL CONTRATISTA ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S

10CONTRATO No. 82/2025

11RESOLUCION (ES) No.___

12RUBRO: G.G

13VIGENCIA 2025

14RPC No.

15No. O.P.:___

16No. CTA POR PAGAR 108525 17OBLIGACION No. 1083325.

18ENTREGADA PARA REVISION DE SOPORTES

19FECHA	20HORA	21ENTREGO	22RECIBIO

23Documentos Completos: SI () No ()

24Falta : ___

48RESOLUCIONES PARA TRAMITE DE PAGO

49RESOLUCION No.	50CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	51TRAMITADA	52PENDIENTE DE TRAMITE

53Documentos Completos: SI () No ()

54Falta : ___

25CUENTA DEVUELTA E INFORMADA AL CONTRATISTA

26FECHA	
27HORA	
28NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA	
29FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA	
30No. D E FOLIOS	

31Documentos Completos: SI () No ()

32MOTIVO DE LA DEVOLUCION:

33Falta : ___

55ENTREGADA PARA ELABORAR ORDEN DE PAGO

56FECHA	
57HORA	

58DEVUELTA POR ___

59FECHA Y HORA:

60FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

61FECHA	62HORA	63ENTREGO	64RECIBIO

65OBSERVACIONES:

34CUENTA DEVUELTA A LA DEPENDENCIA

35SE LE INFORMO A ___

36 SE AVISO AL PROVEEDOR

37FECHA	38HORA	39ENTREGO	40RECIBIO

41ENTREGADA PARA CAUSACION-CONTABILIDAD-

42FECHA	
43HORA	

44OBSERVACIONES ___

45RECIBIDA DE CAUSACION-CONTABILIDAD-

46FECHA	
47HORA	

66ENTREGADA PARA GIRO

67RECIBIDA EN :

68FECHA	
69HORA	

70DEVUELTA

71 FORMA DE PAGO:

72 Beneficiario Final () Traspaso a Pagaduria () Endoso ()	
73Banco:	
74Cuenta Corriente () Ahorros ()	
75Numero de la Cuenta:	
76Fecha Progamada de pago	

Laura Trujillo
11-07-25

INPEC

82206 - DICUV - SUSEV - GOCAN

Bogotá, D.C.

INPEC 09-07-2025 11:45
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0137671 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82206 GUCAN GRUPO OPERATIVO CANINO / LISETH ANDREA MARTINEZ SILVA
DESTINO 85005 GRUPO DE TESORERÍA / SANDRA YANETH AVILA MORENO
ASUNTO ENTREGA DOCUMENTOS PARA PAGO ITEM 4 DEL CONTRATO 082 DEL 14 DE ABRIL DEL
OBS ENTREGA DOCUMENTOS PARA PAGO ITEM 4 DEL CONTRATO 082 DEL 14 DE ABRIL DEL 2025 "ADQUISICIÓN DE SOPLADORES PARA PELUQUERÍA CANINA".

2025IE0137671

Doctora
SANDRA YANETH AVILA MORENO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad

ASUNTO: Entrega documentos para pago del contrato 082 del 14 de abril del 2025 **"Adquisición de sopladores para peluquería canina".**

Cordial Saludo,

Por medio del presente doy respuesta de requisitos para pago del contrato 082 del 14 de abril del 2025, me permito remitir la siguiente documentación para continuar con el trámite, así:

- Pantallazo Publicación en el SECOP.
- Delegación supervisor de contrato.
- Copia contrato 082 del 14 de abril del 2025.
- Registro presupuestal del compromiso 527025.
- Póliza.
- Acta de aprobación de garantías.
- Factura FEA-17286
- Certificación y planillas parafiscales.
- Vinculación factura Olimpia.
- Certificación bancaria.
- Certificación cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Acta de recibido a satisfacción.
- Comprobantes entrada en los inventarios del INPEC aplicativo "PCT" **N°. 166.**
- Acta de inicio.

8:31pm 10 JUL 2025

Atentamente,

Inspector **LISETH ANDREA MARTINEZ SILVA.**
Coordinador Grupo Operativo Canino

Revisado por: Inspector Liseth Andrea Martínez Silva/ Coordinador Grupo operativo Canino
Elaborado por: Dragoneante Zulma Cristina Barrera Rincón/ Funcionaria Coordinación Grupo Operativo Canino
Fecha de elaboración: 09 de julio del 2025
Archivo: documentos-Zulma B 2025.

10-07-2025

CAPTURA PANTALLA PUBLICACION PROCESO SECOP

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASMEVET SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	17000686570

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ *Fecha de aprobación:* 28/04/2025 9:25:30 AM (hora de Bogotá, Cole...)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ALVARO HERNANDO LEDESMA SALCE *Fecha de aprobación:* 28/04/2025 10:10:49 AM (hora de Bogotá, Cole...)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7764356_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7764356_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número del proceso	MC-010-2025
Título del proceso	ADQUISICION SOPLADORES CANINOS
Descripción	ADQUISICION DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO COMO SOPLADORES PARA PELUQUERIA CANINA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Duración del contrato	3 (Meses)
Unidad de contratación	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Título de la oferta	OFERTA ECONOMICA ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO
Tipo	Compraventa
Cuantía del contrato	24.000.000 COP

INPEC

8520-SUGEC

INPEC 15-04-2025 08:27
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0076290 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
DESTINO 82206 GUCAN GRUPO OPERATIVO CANINO / LISETH ANDREA MARTINEZ SILVA
ASUNTO DESIGNACION SUPERVISION CTO 082 DE 2025
OBS

Bogotá,

2025IE0076290

Señor (a)
Coordinador(a) Grupo operativo canino
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Designación Supervisión Contrato No. 082 de 2025

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Contrato No. 082 de fecha 14 de abril de 2025, suscrito con **ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS, identificado con NIT. 901510713-1, cuyo objeto es: ""ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO COMO SOPLADORES PARA PELUQUERIA CANINA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC".**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10**. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11**. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13**. Elaborar la certificación de cumplimiento con

la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14**. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15**. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17**. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19**. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; **21.**Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24**. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL (C)

Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – subdirector de Gestión Contractual (C)
Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo Contratos
Elaboró: Belia Inés Calderón Forero– Profesional Especializada Subdirección Contractual

INPEC

8520 SUGEC-

Bogotá D.C,

Señor
JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ
C.C. 1049655857 DE TUNJA
Representante Legal
ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS
NIT 901510713-1
asmevetsas@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta

Contrato No. 082 de fecha 14 ABR de 2025

Respetado(a) Representante Legal de ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS, me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el 8 de abril de 2025, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 010 de 2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 010 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	082 de fecha 14 ABR de 2025
CONTRATISTA	**ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS** NIT 901510713-1
	Representante legal: JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ Identificado con C.C1049655857 expedida en Tunja
	Dirección comercial: CARRERA 9 12 - 08 INTERIOR 3 - San laureano Municipio : Tunja, Boyacá
	Teléfono: 3134507239 - 6087400407
	Correo electrónico: asmevetsas@gmail.com
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO COMO SOPLADORES PARA PELUQUERIA CANINA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	1	Soplador con motor de 4 caballos de potencia. El cual este equipado con boquillas de diferentes formas para adaptarse a las necesidades de secado individuales y filtro de aire. Que cuente con una manguera flexible que se pueda extender hasta unos 2,5 m. con capacidad de duración de trabajo amplia y de manera constante e ininterrumpida, además de ello que cuente con un potente flujo de aire, para el secado del perro de forma rápida, fácil y cómoda.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Entregar los elementos de objeto del contrato, con las especificaciones técnicas exigidas: de acuerdo a las cantidades resultado del proceso de adjudicación b) Garantizar la calidad de soplador para peluquería canina, con las características exigidas en la ficha técnica. c) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. e) Que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en la invitac ón pública y en la oferta adjudicada ofreciendo por escrito garantía de un año para cada uno de los productos contratados. f) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato. g) Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato. h) Garantizar la entrega de los elementos a contratar de acuerdo a la descripción técnica, sus especificaciones y valores establecidos y aprobados por el supervisor del contrato de conformidad con los documentos y procedimientos. i) Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato. j) Cambiar los elementos a contratar cuando se identifique que estos no son de la calidad requerida o presenten alguna inconformidad con respecto a la exigencia de la ficha técnica, dentro del tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento. k) Todas las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato.	

OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los bienes en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes adquiridos por la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* e) Solicitar el cambio de los elementos recibidos, cuando se identifique que estos no son de la calidad requerida o presenten alguna inconformidad con respecto a la exigencia de la ficha técnica. f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato para todos los efectos legales será de TRES (03) MESES, sin sobrepasar la presente vigencia, iniciara una vez se cuente con la suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de garantías.
LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN	El lugar de entrega de los bienes será en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones de la sede central del INPEC, Coordinación Grupo Operativo Canino calle 37 # 28 B – 33 barrio la soledad y posterior ingreso a los inventarios del Almacén General del INPEC.
VALOR Y FORMA DE PAGO	De acuerdo a la oferta de menor valor allegada por el oferente ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS, el valor del presente contrato se fijó en **veinticuatro millones ochocientos mil pesos ($24.800.000)**, excluido de IVA, de conformidad con el ajuste de cantidades allegada por la coordinadora de Grupo operativo canino mediante oficio No. 2025IE0074287 DE 10 de abril de 2025 de la siguiente manera:

CDP NO. 12425	NOMBRE DEL ELEMENTO	NECESIDAD	CANTIDAD INICIAL SOLICITADA	VALOR OFERTA	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
$25.000.000	Soplador de peluqueria canina	60	22	$24750000	9	31	$24.800.000

FORMA DE PAGO:

El INPEC realizará un solo pago del 100% una vez entregado los bienes objeto de esta contratación, previa expedición de recibo a satisfacción del supervisor.

El pago se hace efectivo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura electrónica debidamente soportada con el cumplido a satisfacción del supervisor, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC; junto con la certificación original expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de seguridad social y parafiscales.

De acuerdo con el concepto financiero, la compra de soplador para peluquería canina está excluida del Impuesto sobre las ventas (Art 130 LEY 633 de 2000).

En relación con los descuentos de Ley relacionados con las retenciones el proceso en cuestión presenta retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, la cual deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 615, 616 en su parágrafo 6. donde especifica la facturación electrónica aplicable a las operaciones de compra y venta de bienes y servicios y artículo 617 del Estatuto Tributario, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC
De acuerdo a la Coordinación Grupo de Contabilidad INPEC en relación con los descuentos de Ley que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de sopladores peluquería	**EXCLUIDO IVA ART 130 DE LA LEY 633 DE 2000**	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS

CUENTA BANCARIA	El contratista **ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS** identificado con Nit. 9015107131, con una cuenta de ahorros No. 176000688570 adscrita al Banco Davivienda.

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- 12425 de fecha 24 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-004-MAQUINARIA DE USOS ESPECIALES FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Objeto: CDP SOPLADOR PARA PELUQUERIA CANINA BSITEM 336 OFICIO 2025IE0009937, Expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 800.215.546-5 con la siguiente cobertura:

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria b) Calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de estos es la indicada en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 6 meses más, a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 6 meses más, a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Operativo Canino o quien el ordenador de gasto designe por escrito para tal fin del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td><td>Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o</td></tr>
</table>

	exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la

	garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 1 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales y contractuales, se fija domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 26 No. 27-48 Grupo de Manejo de Bienes Muebles de la Dirección General.

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Director de Gestión Corporativa (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisado por: Xenia Patricia Pimienta Padilla, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa
Revisado por: Oscar Alexander Morantes, Coordinador Grupo Contratos
Aprobado por: Álvaro Fernando Ledesma, Subdirector de Gestión Contractual (E)
Elaborado por: Bella Inés Calderón Forero, Profesional especializado, Subdirección gestión contractual
Fecha de elaboración: 10-04-2025

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnpcarden	NANCY PATRICIA CARDENAS ROMERO	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	
Fecha y Hora Sistema:	15/04/2025 12:00:00 a. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12425 de fecha 2025-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	527025	Fecha Registro:	2025-04-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:		12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	24.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	24.800.000,00	Saldo x Obligar	24.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901510713	Razón Social:	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	176000688570	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	76328719	Nombre:	ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE	Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	082	Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	Fecha:	2025-04-14

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF		24.800.000,00	0,00		
					Total:	24.800.000,00	0,00	24.800.000,00	24.800.000,00

Objeto:	ACEPTACION DE OFERTA CTO 082 ADQUISION DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO COMO SOPLADORES PARA PELUQUERIA CANINA DEL INPEC BSITEM 338 GESDOC 2025IE0076264

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-15	24.800.000,00	24.800.000,00	NINGUNO

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADORA PRESUPUESTO

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003818744

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000075729 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	04	2025	15	04	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.510.713-1

DIRECCIÓN: CR 9 12 08 IN 3 | CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ | TELÉFONO: 6087400407

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.215.546-5

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.215.546-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/04/2025	20/01/2026	2,480,000.00
CALIDAD DEL BIEN	14/04/2025	20/01/2026	2,480,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800215546 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO 082 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON ADQUISICION DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO COMO SOPLADORES PARA PELUQUERIA CANINA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

SE BRINDA COBERTURA A I) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, (II) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO; Y (III) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA B) CALIDAD DEL SERVICIO.
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO:
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIT.800.215.546-5

NOTA ACLARATORIA
SE ACLARA QUE EL AMPARO MENCIONADO EN LA POLIZA COMO CALIDAD DEL BIEN ES EQUIVALENTE AL SOLICITADO EN EL CONTRATO COMO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****4,960,000.00	$ **********50,000	$****15,000.00	$ *******12,350	$ **********77,350

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/we_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600381874

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207B070EF4795B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martinez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, Bogotá, D.c., Colombia
Teléfono 6087439266
Correo Electrónico hamvargas@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 600F78057
Referencia 6003818744
Plan 6003818744
Recaudo 6003818744

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S	901510713	6087400407	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CR 9 12 08 IN 3	TUNJA, Colombia	asmevetsas@gmail.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
15.04.2025 15:18:00	15.04.2025	15.04.2025 16:00:02-05:00	Contado	Pago y depósito pre acordado (PPD)	
Fecha Inicio Periodo De Facturación		**Fecha Final Periodo De Facturación**			
15.04.2025 15:18:11		30.04.2025 00:00:00			

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84131514	Prima-PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015-PATRICLSUSP09V4	1	NAR	50.000,00			IVA 19,00	9.500,00	50.000,00
2	82121507	Gastos de Emisión	1	NAR	15.000,00			IVA 19,00	2.850,00	15.000,00

Tipo de operación: Estándar-10

Total Linea Detalles: 2

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: HAMVARGAS.
AGENCIA:TUNJA - CARRERA 10 NO.19-57 PISO 2 - Colombia - Boyacá - TUNJA - CORREO: hamvargas@solidaria.com.co - TELEFONO: 6087439266
AGENCIA:TUNJA - CARRERA 10 NO.19-57 PISO 2 - Colombia - Boyacá - LIMA - CORREO: hamvargas@solidaria.com.co - TELEFONO: 6087439266

SON: SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS
POLIZA NRO.: 600-47-994000075729-0

SUBTOTAL	65.000,00
IVA 19,00%	12.350,00
TOTAL OPERACIÓN COP	**77.350,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE	**77.350,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090504237 con vigencia del 2025-03-14 al 2026-09-14 . Numeración habilitada del 600F75325 al 600F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090504237 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 600F75325 Hasta 600F500000
CUFE: 4f2c36e20568e74f985da65bfad2af37b9d6ba1790e8f000748d827a9a8fc359755991c717c6cdddef2192d8d92d47bf
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:
gX40Dq3OZK9UEEggDBISyNhb+a3K4aP5X6hZ0rXvF/ljNUEtVyYmOPafjbpJYGMsA5vb4lsmBKtLvRxUkgvK9RHaQvrajuEMTGifU34QeC5Gpvbxx0SQxv+vOTE4L0PMzAYD+NjdlqMMpEEgsOksD1ntlvv3kcpojBtw2C331SxaV/shMclHHkLcsGRSY2C8gOmtK24S9v5Lk4lwWPg2ZNWyZhg/dO6F5zP/gX0N1MBPfHTeeImJB3dpeFSdaZBOcFZ79F+Kvg/o8svtN7TpgdThlj2mbetgzYkCXgKlhUO/1pcEW42Dg7vcRVDQlgFl0TaKDh9KoK8qWpv7xkl3tw==

(415)7701861000019(8020)000000000007000600381874

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 600F78057
Referencia 6003818744
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 77.350,00

ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S
Id 901510713 Dirección: CR 9 12 08 IN 3 Teléfono: 6087400407 Correo Electrónico: asmevetsas@gmail.com

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		EFECTIVO $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	TUNJA	TOMADOR:	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S NIT: 901.510.713-1
CÓDIGO DE AGENCIA:	600	ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
NÚMERO DE PÓLIZA	600-47-994000075729-0	FECHA DE EXPEDICIÓN:	15/04/2025
VIGENCIA DESDE:	14/04/2025	VIGENCIA HASTA:	20/01/2026

DATOS DEL RIESGO:

GIRO DEL NEGOCIO:	CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CLAUSULADO:	PATRICLSUSP09V4

INPEC

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del **CONTRATO No. 082 DE 2025,** así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS		**Nit.901.510.713-1**	
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO COMO SOPLADORES PARA PELUQUERIA CANINA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 600-47-994000075729-0 Anexo: 0		**FECHA DE EXPEDICION:** 15-04-2025	
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.480.000.00	14-04-2025	20/01/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$2.480.000.00	14-04-2025	20/01/2026

La garantía, allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA POLIZA,** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 15 días del mes de abril de 2026.

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Aprobó: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo Contractual
Revisó:Belia Inés Calderón Forero– Profesional Especializada Grado 15- Subdirección Gestión Contractual

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9005024c7d37ca8dcee15733aa8440cac4fd8af22909d8998a92c0d87f95f8e128d87b10439454c7dea890996dff01e3

Número de Factura: FEA-17286
Fecha de Emisión: 21/05/2025
Fecha de Vencimiento: 10/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S
Nombre Comercial: ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S
Nit del Emisor: 901510713
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4773

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CR 9 12 08 IN 3
Teléfono / Móvil: 3132079986 -7400407
Correo: asmevetsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC / INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800215546
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá, D.C.
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 26 27 48
Teléfono / Móvil: 23472662
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	00683	SOPLADOR TSUNAMI UN MOTOR AHP	WSD	31,00	$ 800.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 24.800.000,00

Notas Finales

Favor consignar cuenta de Ahorros: Banco Davivienda NO. 176000688570 Bancolombia NO. 88200003871 A nombre de ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS
BODEGA: BODEGA PRINCIPAL 1
Nit: 901510713-1 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.
OBSERVACIONES: #$12-08-00-000;caninos@inpec.gov.co#$
SON: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE

Datos Totales

Documento generado el:
21/05/2025 16:09:25
Documento validado por la DIAN:
21/05/2025 16:09:28
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900083058
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	$	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		24.800.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		24.800.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		24.800.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	COP $	$ 24.800.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764085348947

Rango desde: 10001 Rango hasta: 20000 Vigencia: 2026-12-14

ASMEVET
HOSPITAL MEDICO VETERINARIO

CERTIFICADO DE APORTES
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo, **JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049655857 expedida en Tunja, quien obra en calidad de Representante legal de **ASMEVETHOSPITALMEDICO VETERINARIO SAS**, con NIT. 901510713-1, y YIMER ANTONIO CONTRERAS TOCA, contador, manifiestamos que:

la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos Laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Dado en Tunja a los ocho (8) días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

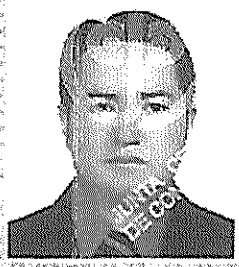
JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ
C.C. 1049655857 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL ASMEVET
NIT 901510713-1
Dirección: Carrera 9 No. 12-08 Tunja
Correo electrónico: asmevetsas@gmail.com
Tel. 3134507239 - 6087400407

YIMER ANTONIO CONTRERAS TOCA
CONTADOR DE ASMEVET
C. C. 7.182.689 DE TUNJA
T.P. 185236-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185236-T



YIMER ANTONIO
CONTRERAS TOC
C.C. 7182689
RESOLUCION INSCRIPCION 848 FECHA 23/12/2013
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

DIRECTOR GENERAL

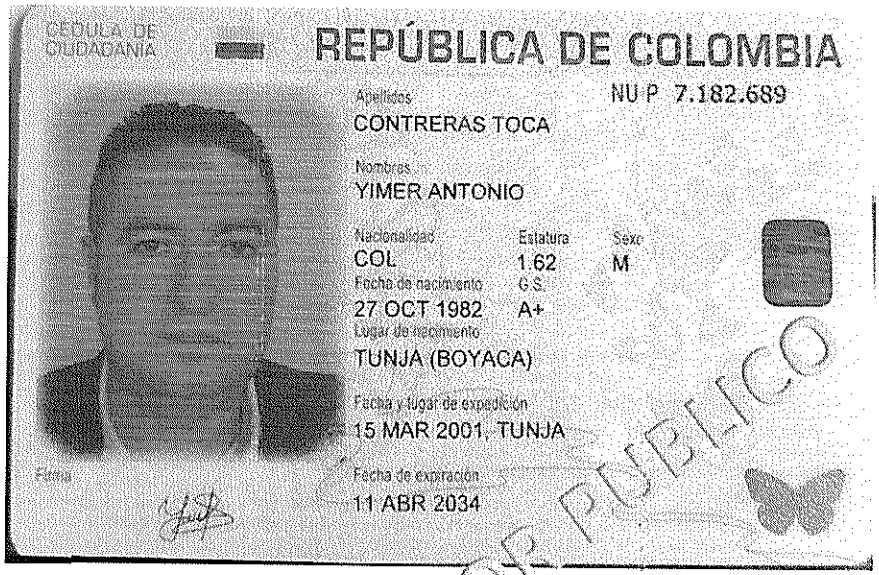
JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 197264

CONTADOR PUBLICO

185635

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.deqs.com



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 7.182.689

Apellidos
CONTRERAS TOCA

Nombres
YIMER ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.62

Sexo
M

Fecha de nacimiento
27 OCT 1982

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
TUNJA (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
15 MAR 2001, TUNJA

Firma

Fecha de expiración
11 ABR 2034

CONTADOR PUBLICO



0437610457

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0437610450070001<<<<<<<<<<<
8210276M3404115COL7182689<<<<3
CONTRERAS<TOCA<<YIMER<ANTONIO<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1D31AF0DA9057ED1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YIMER ANTONIO CONTRERAS TOCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7182689 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 185236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901510713	1	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 9 N 12 08 IN 3	TUNJA-BOYACA	7400407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-07	1601484845	9488315518	E	2025/07/03	2025/07/04	BANCO DAVIVIENDA	1	$6,138,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal PRINCIPAL (14 Afiliados)					$24,566,464	$3,931,300			$23,854,714	$954,800			$24,566,464	$983,300			$25,278,214	$264,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (14 Afiliados)					$24,566,464	$3,931,300			$23,854,714	$954,800			$24,566,464	$983,300			$25,278,214	$264,600		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (14 Afiliados)					$24,566,464	$3,931,300			$23,854,714	$954,800			$24,566,464	$983,300			$25,278,214	$264,600		$0	$0
1	CC 1049655827	CAMPOS SEBASTIAN	230201	13	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF10	13	$711,750	$28,500	14-11	30	$1,423,500	$14,900	13	$0	$0
2	CC 33376825	CASTRO JULY	230301	30	$1,677,254	$268,400	EPS010	30	$1,677,254	$67,100	CCF10	30	$1,677,254	$67,100	14-11	30	$1,677,254	$17,600	30	$0	$0
3	CC 7186549	CUADROS JOSE	230301	30	$1,500,864	$240,200	EPS005	30	$1,500,864	$60,100	CCF10	30	$1,500,864	$60,100	14-11	30	$1,500,864	$15,700	30	$0	$0
4	CC 1049658772	GUTIERREZ ANA	25-14	30	$2,000,636	$320,200	EPS005	30	$2,000,636	$80,100	CCF10	30	$2,000,636	$80,100	14-11	30	$2,000,636	$20,900	30	$0	$0
5	CC 1001528169	LOPEZ ANGIE	230301	19	$1,424,821	$228,000	EPS037	19	$1,424,821	$57,000	CCF10	19	$1,424,821	$57,000	14-11	19	$1,424,821	$14,900	19	$0	$0
6	CC 1010115929	MARTINEZ NIXON	230201	30	$1,508,601	$241,400	EPS005	30	$1,508,601	$60,400	CCF10	30	$1,508,601	$60,400	14-11	30	$1,508,601	$15,800	30	$0	$0
7	CC 1049642307	PARRA LUISA	230301	30	$1,524,073	$243,900	EPS005	30	$1,524,073	$61,000	CCF10	30	$1,524,073	$61,000	14-11	30	$1,524,073	$16,000	30	$0	$0
8	PT 1277019	PULIDO CARLOS	230301	30	$1,539,546	$246,400	EPS037	30	$1,539,546	$61,600	CCF10	30	$1,539,546	$61,600	14-11	30	$1,539,546	$16,100	30	$0	$0
9	CC 1049626147	QUINTERO HOOVER	230201	30	$1,793,478	$287,000	EPS005	30	$1,793,478	$71,800	CCF10	30	$1,793,478	$71,800	14-11	30	$1,793,478	$18,800	30	$0	$0
10	CC 1057462475	REYES VEYER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
11	CC 1049655897	RIOS JUAN	230201	30	$2,190,952	$350,600	EPS005	30	$2,190,952	$87,700	CCF10	30	$2,190,952	$87,700	14-11	30	$2,190,952	$22,900	30	$0	$0
12	CC 7183060	RODRIGUEZ LEONARDO	230301	30	$1,909,334	$305,500	EPS005	30	$1,909,334	$76,400	CCF10	30	$1,909,334	$76,400	14-11	30	$1,909,334	$20,000	30	$0	$0
13	CC 33366993	ROJAS LUZ	230301	30	$3,257,655	$521,300	EPS005	30	$3,257,655	$130,400	CCF10	30	$3,257,655	$130,400	14-11	30	$3,257,655	$34,100	30	$0	$0
14	CC 1049617722	TORRES YOLANDA	230201	30	$2,104,000	$336,700	EPS041	30	$2,104,000	$84,200	CCF10	30	$2,104,000	$84,200	14-11	30	$2,104,000	$22,000	30	$0	$0
Total Afiliados(14)					$24,566,464	$3,931,300			$23,854,714	$954,800			$24,566,464	$983,300			$25,278,214	$264,600		$0	$0

2025/07/03 07:32 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901510713	1	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 9 N 12 08 IN 3	TUNJA-BOYACA	7400407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1601484845	9488315518	E	2025/07/03	2025/07/04	BANCO DAVIVIENDA	1	$6,138,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$3,931,300	$2,600	$0	$3,933,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,200	$200	$0	$320,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,281,500	$1,500	$0	$2,283,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,329,600	$900	$0	$1,330,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$264,600	$200	$0	$264,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$264,600	$200	$0	$264,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$983,300	$700	$0	$984,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	14	$983,300	$700	$0	$984,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$954,800	$800	$0	$955,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$67,100	$100	$0	$67,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$118,600	$100	$0	$118,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$84,200	$100	$0	$84,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$684,900	$500	$0	$685,400
TOTAL				14	$6,134,000	$4,300	$0	$6,138,300

2025/07/03 07:32 PM

Identificación Entidad	Descripción Entidad	Numero Interno de Documento SIIF	Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción
12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	15396049	Factura electrónica	FEA17286	FEA17286	21/05/2025 12:00:00 a. m.	21/05/2025 12:00:00 a. m.

Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación / Rechazo	Fecha de Reasignación	No. Identificación Tercero	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA
26/05/2025 4:38:22 a. m.	26/05/2025 4:34:58 a. m.	26/05/2025 4:17:04 p. m.	901510713	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S	Aceptada Tácitamente	24800000,00000000	0,00000000

Valor después de IVA	Valor máximo para Obligar	No. Obligación	Estado obligación	Valor Obligado	Número de Egreso de Caja Menor	Código CUFE_CUDE
24800000,00000000	24800000,00					9005024c7d37ca8dcee15733aa8440cac4fd8af22909d8998a92c0d87f95f8e128d87b10439454c7dea890996dff01e3

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

TUNJA, BOYACA, **06/06/2025**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS** con nit número 9015107131

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS (DAMAS)

Número	176000688570
Fecha de apertura	**08/20/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INPEC

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ,** Identificado con cedula de ciudadanía N°.1.049.655.857, en calidad de representante legal de la empresa **ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS** Nit: 901510713-1 cumplido a satisfacción con la entrega de la totalidad de los sopladores para peluquería canina para las unidades caninas del Instituto, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, los cuales fueron ingresados al inventario PCT INPEC, lo anterior de acuerdo al objeto del contrato N°.082 del 14 de abril del 2025 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO COMO SOPLADORES PARA PELUQUERIA CANINA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC",** por un valor de:

Veinticuatro millones ochocientos mil pesos moneda corriente ($24.800.00).

Dada en Bogotá D.C, a los 09 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente;

Inspector **LISETH ANDREA MARTINEZ SILVA.**
Coordinador Grupo Operativo Canino.

Reviso: Inspector/ Liseth Andrea Martínez Silva/ Coordinadora Grupo Operativo Canino.
Elaboro: Dragoneante Zulma Cristina Barrera Rincón/ Funcionaria Coordinación Grupo Operativo Canino.
Fecha de elaboración: 09 de julio del 2025.
Archivo: Escritorio/comisiones2025Zulmab

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Dirección: CLL 26 # 27-48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: 2347474 Ext. 1248
caninos@inpec.gov.co

INPEC

ACTA N°.018
RECEPCION DE SOPLADORES CANINOS, COORDINACION GRUPO OPERATIVO CANINO INPEC

Fecha:	21 de mayo de 2025
Hora:	12:00
Lugar:	COORDINACION GRUPO OPERATIVO CANINO INPEC
Tema:	Recepción de elementos "sopladores para peluquería canina", según contrato 082 del 14 de abril del 2025.

AGENDA:	
1.	Recepción de elementos y verificación de los mismos dentro del contrato N°.082 "ADQUISICIÓN DE SOPLADORES PARA PELUQUERÍA CANINA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1	A la fecha y hora en la Coordinación del Grupo Operativo Canino, se reúnen el señor JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ identificado con c.c. 1.049.655.857 de Tunja Representante Legal de ASMEVET Hospital Veterinario S.A.S, quien hace entrega a la Inspector LISETH ANDREA MARTINEZ SILVA identificada con c.c. 1.061.729.735. Coordinadora del Grupo Operativo Canino, los siguientes elementos según contrato N°.082 del 14 de abril del 2025: (31) Treinta y un sopladores para peluquería canina; los cuales en cada caja contiene siete (07) siete elementos relacionados así. (01) Un motor con cable correspondiente color negro. (03) Tres boquillas adaptables. (01) Un empaque (01) Una manguera (01) Un manual de uso

INPEC

ACTA N°.018
RECEPCION DE SOPLADORES CANINOS, COORDINACION GRUPO OPERATIVO CANINO INPEC



Los elementos recibidos corresponden a los establecidos en el mencionado contrato cumpliendo con los requisitos de calidad, oportunidad y garantía dentro de los términos establecidos.

COMPROMISOS:
N/A

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
COORDINACION GOCAN	In LISETH ANDREA MARTINEZ SILVA		caninos@inpec.gov.co
REPRESENTANTE ASMEVET	JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ		asmevetsas@gmail.com

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

01 GRUPO DE MANEJO BIENES MUEBLES

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 29 de mayo de 2025 **No. 166**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 29/05/2025

Responsable: ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS **Nit:** 901510713

U. Ejecutora: 01 GRUPO DE MANEJO BIENES MUEBLES

Contrato 082 14/04/2025 **Factura** FEA 17286 21/05/2025

Comentarios: JSP ADQUISICION DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO COMO SOPLADORES PARA PELUQUERIA CANINA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC CTO82/25 FACTURA NO FEA 17286 SUPERVISOR COORDINADOR (A) DEL GRUPO OPERATIVO CANINO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0507	176	1	SOPLADORA ELECTRICA	Unidad	31	800.000.00	24.800.000.00

TOTAL ENTRADA **24.800.000,00**

COORDINADOR

INPEC

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá el 24 de abril de 2025, se reunieron: LISETH ANDREA MARTINEZ SILVA, identificada con c.c. 1.061.729.735 de Popayán, Coordinador Grupo Operativo Canino en calidad de supervisor del contrato y el señor JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ, Identificado con la c.c. 1.049.655.857 de Tunja, en calidad de representante legal de la empresa ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S, para dar inicio al contrato de compraventa No. 082 de 2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SOPLADORES PARA PELUQUERIA CANINA; PARA LAS UNIDADES CANINAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO".**

Supervisor,

LISETH ANDREA MARTINEZ SILVA
Coordinador Grupo Operativo Canino

Contratista,

JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ
ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S

Reviso: Inspector/Liseth Andrea Martínez Silva/ Coordinador Grupo Operativo Canino
Elaboro: Dragoneante/Zulma Cristina Barrera Rincón/ Funcionaria Coordinación Grupo Operativo Canino
Fecha de elaboración: 24 de abril del 2025
Archivo: Escritorio/oficios2025Zulma

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Dirección: CLL 26 # 27-48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: 2347474 Ext. 1248
caninos@inpec.gov.co